



**MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **30 de septiembre del año 2013** en el desahogo del punto **5.8 del orden del día** el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 172/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado municipal, la fracción de 27.37 metros cuadrados del inmueble donde se encuentra instalada la Delegación de La Calera, ubicada en calle Álvaro Obregón número 1 en la Plaza de esa localidad, el cual se muestra en el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal, que se anexa a la presente.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato a "LICONSA S.A. de C.V." una empresa del Gobierno Federal con responsabilidad social, hasta el 30 de septiembre de 2015, de la fracción a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, para ser destinada al punto de venta de leche LICONSA.

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como al Director Jurídico para que elabore el contrato autorizado.

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleve a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**QUINTO.-** Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a "LICONSA S.A. de C.V.", al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, a la Coordinación de Desarrollo Social, a la Dirección General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal, al Director Jurídico y al Director de Catastro Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**SEXTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

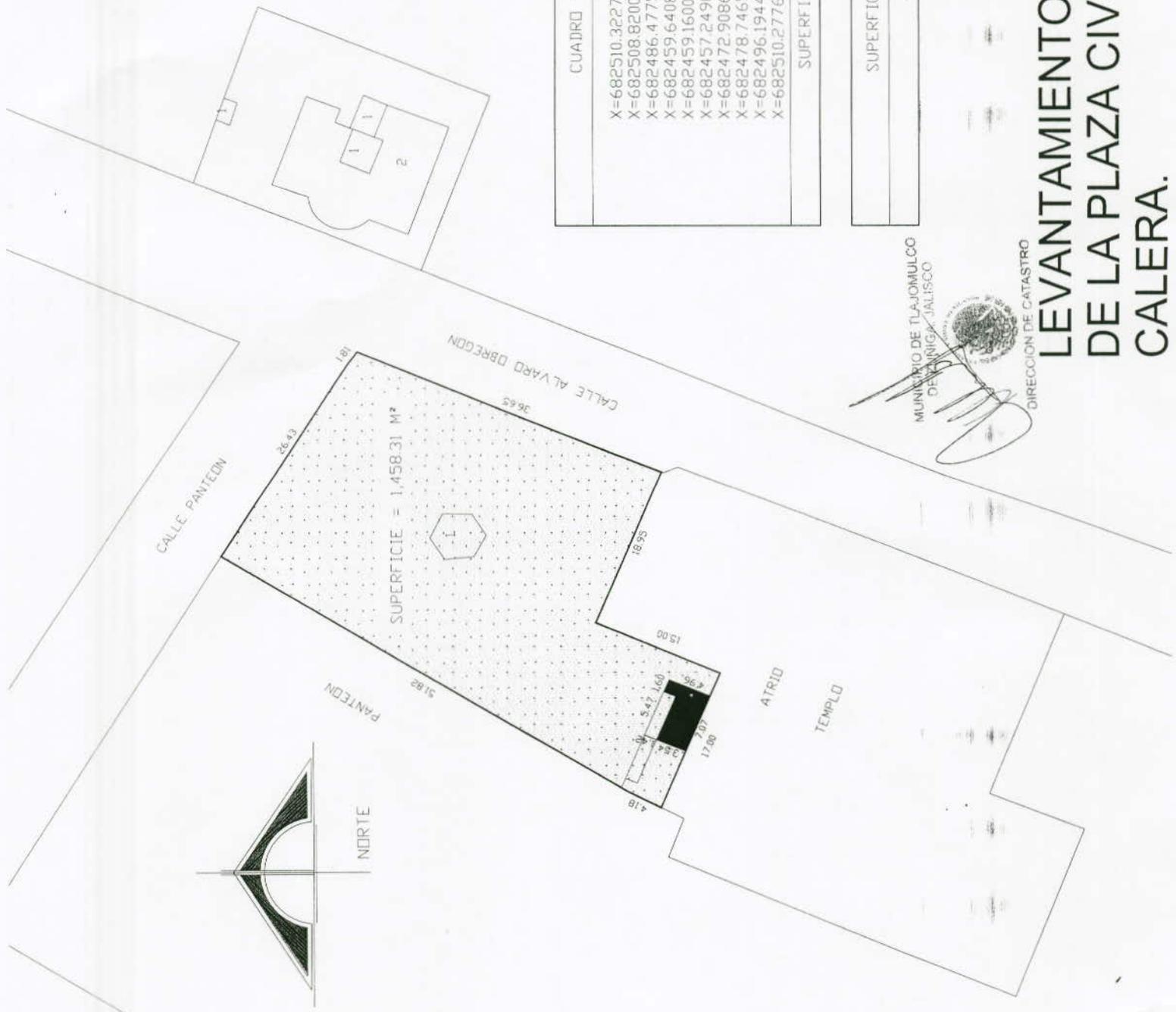
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 30 de septiembre del año 2013.  
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

**LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO**  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

# LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA PLAZA CIVICA DE LA CALERA.



CUADRO DE CONSTRUCCION	
X=682510.3227	Y=2262457.6427
X=682508.8200	Y=2262458.7400
X=682486.4775	Y=2262472.8660
X=682459.6408	Y=2262428.5343
X=682459.1600	Y=2262427.7400
X=682457.2490	Y=2262424.0218
X=682472.9086	Y=2262417.4055
X=682478.7465	Y=2262431.2228
X=682496.1944	Y=2262423.8253
X=682510.2776	Y=2262457.6615
SUPERFICIE = 1,458.31 M²	

SUPERFICIE DE COMODATO	27.37 M²
------------------------	----------

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE TLANQUILA, JALISCO

DIRECCION DE CATASTRO